

D.J. (781)

SANTIAGO, 30 DICIEMBRE 2020

RESOLUCION N° 03239 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en el artículo 9, artículo 11 letras b) y d), y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994; en la Constitución Política de la República; en el DFL N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todas del Ministerio de Educación; en la Ley N° 18.575; en la Ley N° 21.091; en la Ley N° 21.094; en la Ley N° 19.799; en la Resoluciones N° 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; en el Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2020 y en la resolución exenta N° 3193 de 2016;

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al artículo 1 de la Ley N° 19.239, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, concebida como un organismo autónomo y con patrimonio propio.

2.- Que, de conformidad a lo anterior, el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del Ministerio de Educación, del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa.

3.- Que existe en la institución, el imperativo estratégico de mejora de la calidad de los procesos de formación de profesionales y graduados altamente calificados definido en el Plan Estratégico Institucional.

4.- Que el rol del docente en el proceso de enseñanza está centrado en el estudiante. A su vez, la calidad de una institución universitaria se sustenta en el nivel de desarrollo, consolidación y preparación de su planta académico docente para enfrentar los nuevos escenarios de la educación superior.

5.- Que existe la necesidad de establecer orientaciones y criterios para el desarrollo docente, por lo que se ha estudiado una propuesta de la Directora General de Docencia, Dra. Diana Veneros Ruiz Tagle, que cuenta con la opinión favorable de la Comisión Asesora de Docencia establecida por la Resolución Exenta N° 3193 de 2016.

RESUELVO:

Apruébense los siguientes lineamientos de docencia y de desarrollo docente de la Universidad Tecnológica Metropolitana:



Lineamientos de docencia y de desarrollo docente Universidad Tecnológica Metropolitana

Para la consecución de los objetivos en materia docente que la Universidad Tecnológica Metropolitana ha consagrado tanto en el Modelo Educativo como en su Plan de Desarrollo Estratégico, de la UTEM, se requiere de un instrumento operativo que permita trabajar y proyectar los planes de acción con orientaciones y criterios para el desarrollo docente.

Los lineamientos de docencia de la UTEM y, por extensión, los de desarrollo docente, tienen un papel fundamental en la mejora de la calidad de los procesos de formación de profesionales y graduados altamente calificados, dado que la calidad de una institución universitaria se sustenta en el nivel de desarrollo, consolidación y preparación de su planta académico docente para enfrentar los nuevos escenarios de la educación superior, tanto en el nivel nacional como internacional (Zabalza,2006; Biggs,2005; Bain,2005). La docencia universitaria ha sufrido profundas transformaciones. Como producto de los vertiginosos cambios atraídos por la globalización y las demandas de la sociedad del conocimiento, el rol del docente ha mutado, pasando de ser el centro del proceso como transmisor de conocimiento al de mediador, facilitador, orientador y conductor del proceso de enseñanza aprendizaje; lo cual sitúa al estudiante en el centro de su propio aprendizaje como artífice del proceso de construcción de conocimiento y desarrollo de competencias.

El desarrollo de la docencia universitaria se concibe como aquel conjunto de prácticas y actividades eficaces, pertinentes y socialmente relevantes, organizadas en tareas y acciones que se despliegan a lo largo de la carrera y el ejercicio docente de manera colaborativa, competente, comprometida, autónoma y responsable, e imbuida de ética profesional. En este sentido, todo proceso de desarrollo docente debe orientarse en la búsqueda de una mayor profesionalización en este ámbito, considerando tanto las dimensiones técnica, pedagógica, epistemológica, personal, axiológica, y otras de la docencia, como el reconocimiento institucional del proceso sistemático y progresivo de avance profesional en el desempeño docente –basado este último en perfiles y trayectorias que van desde un nivel inicial (profesor novel) a un nivel avanzado (profesor experto).



1. Principios

Los principios que subyacen a la docencia de la UTEM son:

1.1. Calidad. En cada etapa de su despliegue, la docencia universitaria debe atenerse al cumplimiento de estándares –tanto externos como internos– que le confieran la aptitud de satisfacer de manera óptima necesidades implícitas o explícitas de las y los estudiantes y que contribuyan al mejoramiento cualitativo del proceso formativo en la institución.

1.2. Profesionalización. Toda docencia de calidad descansa en procesos sistemáticos de inducción al quehacer universitario, así como de desarrollo docente; reflejado este último tanto en la actualización o especialización en el área disciplinar como en el perfeccionamiento en formación pedagógica y didáctica. Ambos procesos, inducción y desarrollo docente, se extienden a lo largo de toda la vida académica y son reconocidos institucionalmente.

1.3. Innovación. Innovar en la docencia universitaria representa una exigencia institucional, dada su directa implicación con la mejora de la calidad docente y de los aprendizajes de las/os estudiantes. La innovación ya sea como cambio en la continuidad de los procesos docentes a partir de lo ya existente, o como creación y/o invención de algo enteramente nuevo, coadyuva a la buena docencia agregando valor al proceso formativo institucional.

1.4. Rendición de cuentas. Las evaluaciones de desempeño docente que se aplique en la institución tienen como objetivo, de un lado, garantizar el logro de los aprendizajes de las/os estudiantes y, de otro, favorecer el desarrollo de las capacidades de las/os docentes, conforme a sus necesidades e intereses.

1.5. Transparencia. La docencia universitaria es una actividad social e institucionalmente reconocida por la UTEM. En este sentido, los fines y objetivos estratégicos de la docencia universitaria, los medios e instrumentos para asegurar su mejora continua, y los resultados de la actividad docente, pueden y deben ser conocidos por los responsables de la calidad del proceso docente.

2. Lineamientos de docencia

Son lineamientos de docencia de la institución, los que siguen:

2.1. La institución, en consonancia con las disposiciones de las normas contenidas en las Leyes N° 21.091 y Ley N° 21.094 sostiene y afirma la necesidad de una docencia de calidad como base del proceso formativo institucional y de la profesionalización de la acción docente.

2.2. Las disposiciones que regulan la Buena Docencia en la universidad son aquellas contenidas en el Marco para la Calidad de la Docencia (MCD), que entrega criterios y orientaciones sobre aquellos aspectos críticos necesarios para desarrollar una docencia de calidad y pertinente a las demandas del modelo educativo.

2.3. La docencia en la UTEM considera una variedad de modalidades: presencial, b-learning y e-learning, así como diferentes entornos o ambientes de aprendizaje: presenciales, virtuales o mixtos; además de distintas metodologías de enseñanza y evaluación que permiten atender a la diversidad presente en nuestra comunidad estudiantil, favoreciendo la adquisición de aprendizajes y brindando oportunidades a todas y todos.

2.4. La docencia y la investigación aportan, en conjunto, a la mejora del proceso formativo en el Pregrado y el Postgrado, contribuyendo tanto al desarrollo de un espíritu y praxis de pesquisa entre las y los estudiantes como de reflexión e investigación sobre las prácticas docentes, entre las y los docentes.

2.5. La docencia y vinculación con el medio generan puentes que permiten a las/os estudiantes actuar en condiciones reales de desempeño profesional y demostrar la apropiación de competencias de ciudadanía activa y responsabilidad social.



2.6. Toda docencia está sujeta a un sistema de evaluación de desempeño, de carácter semestral, anclado en diverso tipo de informantes clave y reconocido por las/os docentes.

2.7. La docencia de calidad representa en la institución un factor de avance y promoción académica.

3. Lineamientos de formación docente.

Considerando los desafíos actuales que enfrenta la docencia en Educación Superior, la Universidad Tecnológica Metropolitana ha decidido incorporar lineamientos de formación docente cuyo propósito es contribuir al mejoramiento de las capacidades pedagógico-didácticas de las/os docentes en coherencia con los criterios establecidos en el Marco para la Calidad de la Docencia (MCD) para potenciar los aprendizajes de las/os estudiantes

3.1. La institución reconoce el derecho/deber de las/os docentes a una formación continua relevante y pertinente, a lo largo de toda su vida académica, enfocada en el desarrollo académico integral, la formación en valores morales y ciudadanos, y la mejora de los aprendizajes de las/os estudiantes.

3.2. A fin de favorecer la adquisición de aprendizajes, la UTEM está comprometida con un proceso de formación de los estudiantes en ambientes diversos de aprendizaje, presencial y virtual, y a través de distinto tipo de modalidades –presencial, blearning, y elearning. Por consiguiente, los lineamientos de formación docente integran esta línea de manera principal.

3.3. La institución favorece el desarrollo de una docencia de calidad, la cual descansa en el así llamado ciclo profesional de la docencia, integrado por los siguientes procesos: planificación de la docencia, diseño de ambientes de aprendizaje, desarrollo del proceso de enseñanza, y reflexión/retroalimentación a la docencia.

3.4. Este ciclo debe ser facilitado a través de un proceso intencionado y sistemático de formación y desarrollo continuo de la actividad del docente que se despliega y conduce a la profesionalización de la práctica docente.

3.5. En el mismo tenor, la institución reconoce que la formación continua de las/os docentes de la institución, en este ciclo de profesionalización, forma parte integral de su crecimiento profesional y compromiso institucional, y es parte de su trayectoria académica; y que, en consecuencia, puede ser considerada como factor de promoción y avance académico.

3.6. El desarrollo docente está focalizado en áreas definidas por la universidad (entre otras, en las áreas de formación pedagógica y andragógica), tanto a través de programas obligatorios de apoyo a los docentes noveles como a través de programas de perfeccionamiento, de carácter continuo, y optativo, para todos los docentes, en los ámbitos mencionados u otros seleccionados.

3.7. El desarrollo docente está centrado en prácticas de enseñanza basadas en evidencia, de manera de incrementar los resultados de aprendizaje de las/os estudiantes y favorecer el desarrollo de investigación acción, en el seno de núcleos de investigación



en docencia universitaria; especialmente en el ámbito de la enseñanza de carácter disciplinar.

3.8. La investigación acción en docencia universitaria, con énfasis en la enseñanza de la disciplina, es reconocida institucionalmente y puede contar con tiempos protegidos destinados a la investigación.

3.9. El desarrollo docente considera la implementación de diversas estrategias para favorecer los procesos de evaluación y retroalimentación a la docencia. Entre ellos: observación entre pares (especialmente pares disciplinarios), estrategia del aula abierta y prácticas de enseñanza basada en evidencia.

3.10. La institución apoya la oferta de instancias de formación asociadas a un ciclo integral: Preparación para la docencia + Acompañamiento + Reflexión y divulgación de la práctica docente + acompañamiento a las y los docentes, las cuales son articuladas y complementarias. El acompañamiento debe permitir al docente trasladar al aula los aprendizajes adquiridos en la capacitación.

3.11. El uso de TIC representa un elemento transversal a los distintos entornos de aprendizajes en los cuales se desempeñan las/os docentes en la UTEM. Se espera que el docente seleccione, combine y aplique la diversidad de recursos TIC, según criterios didácticos y socio comunicacionales. En un nivel superior, se espera asimismo que maneje las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC), orientadas en el uso formativo y pedagógico de las tecnologías como apoyo del aprendizaje y de la adquisición de saberes.

3.12. En sus lineamientos de formación docente, la institución promueve el aprendizaje colaborativo entre los profesores –en el contexto de escuelas y carreras— a partir del desarrollo de comunidades y redes de aprendizaje, y de prácticas nacionales e internacionales, con uso intensivo de TIC.

Regístrese y comuníquese

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

Departamento de Desarrollo Estratégico

Departamento de Autoevaluación y Análisis

Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

Programa de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación y Creación (PIDi)

Programa de Sustentabilidad

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB

DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES

Servicio de Bienestar Estudiantil

Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación

Servicio de Salud Estudiantil – SESAES

Oficina de Denuncia
DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA
SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)
SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
Programa de Políticas Públicas – PEPP
Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera
Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional.
Departamento de Estadística y Econometría
Departamento de Gestión de la Información
Departamento de Gestión Organizacional
Escuela de Contadores Auditores
Escuela de Bibliotecología
Escuela de Administración
Escuela de Comercio Internacional
Escuela de Ingeniería Comercial
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Programa de Competencias Laborales
Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM
Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Departamento de Ciencias de la Construcción
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Escuela de Construcción Civil
Escuela de Arquitectura
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA
Departamento de Química
Departamento de Matemáticas
Departamento de Física
Departamento de Biotecnología
Escuela de Química
Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
Programa Centro de Cartografía Táctil
Departamento de Diseño
Departamento de Cartografía
Departamento de Trabajo Social
Departamento de Humanidades
Escuela de Diseño
Escuela de Cartografía
Escuela de Trabajo Social
FACULTAD DE INGENIERIA
Departamento de Informática y Computación
Departamento de Industria
Departamento de Electricidad
Departamento de Mecánica
Escuela de Informática
Escuela de Industria
Escuela de Mecánica
Escuela de Electrónica
Escuela de Geomensura
Escuela de Transporte y Tránsito
Programa Tecnológico del Envase – PROTEN
UTEM-VIRTUAL
PIDI
ESCUELA DE POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS
Editorial
Desarrollo Cultural



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas

Departamento de Obras y Servicios Generales

Departamento de Abastecimiento

Unidad de Bodega

Unidad de Inventario

Jefe de Campus Área Central

Jefe de Campus Providencia

Jefe de Campus Macul

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Departamento de Contabilidad

Departamento de Aranceles

Departamento de Administración de Fondos

Unidad de Estudios

Departamento de Cobranza

UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Dirección de Investigación

Dirección de Escuela de Postgrado

ANFUTEM

ANFUTEM 2.0

AFAUTEM

SECRETARÍA GENERAL

Unidad de Títulos y Grados

Unidad de Archivo Institucional

Oficina General de Partes

CONTRALORÍA INTERNA

Departamento de Control de Legalidad

Departamento de Auditoría Interna

PCT

PCT